

No interno 23483 AUTORIZA REEMPLAZO DE BENEFICIARIA DOÑA MARIA LEILMIL LEVIL, RUT 5.087.967-4 Y SE DESIGNE COMO REEMPLAZANTE A DON JUAN PABLO GONZÁLEZ MUÑOZ, RUT 19.196.713-5, DE LA ETAPA NEWEN RUKA, MEGAPROYECTO LABRANZA, CÓDIGO PROYECTO N° 142216, DE LA COMUNA DE TEMUCO.-

TEMUCO, 15 DIC. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6017

VISTOS:

- a) EL D.S. N°49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo N°57 de los reemplazos.
- b) La Resolución Exenta N°1943 de fecha 27 de agosto de 2021, que modifica Resolución Exenta N° 590, (V. y U.) de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 27 de junio de 2019.
- c) El Oficio N° 012551 de fecha 01 de diciembre de 2023 de la Entidad Patrocinante Gente Expresa Servicios Habitacionales Ltda., en el que se solicita se efectuó el reemplazo por expulsión de doña María Leilmil Levil, Rut:5.087.967-4, y se designe como reemplazante a don Juan Pablo González Muñoz Rut: 19.196.713-5, de la Etapa Newen Ruka, perteneciente al Megaproyecto Labranza, código proyecto N°142216, de la comuna de Temuco.
- d) El acta de asamblea realizada el 20 de noviembre de 2023, que aprueba el reemplazo por expulsión de doña Maria Leilmil Levil, RUT N° 5.087.967-4 y se designe como reemplazante a don Juan Pablo González Muñoz, Rut: 19.196.713-5, de la Etapa Newen Ruka, perteneciente al Megaproyecto Labranza, código proyecto N°142216, de la comuna de Temuco.
- e) Las cartas de solicitud de renuncia voluntaria al subsidio de doña Maria Leilmil Levil, por parte de sus hijos don Juan Gonzalez Lielmil, Iris Gonzalez Lielmil y Nelson Gonzalez Lielmil, de fecha 15 de noviembre de 2023 y que expresan la solicitud de renuncia al Proyecto Mega Proyecto Labranza, comuna de Temuco, Subsidio Habitacional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, otorgado bajo Resolución Exenta N°1943 de fecha 27 de agosto de 2019, esto debido al diagnóstico de Alzheimer de su madre. (informe médico)
- f) La Resolución N° 6 y 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) La Resolución Exenta RA 116855/1655/2023 de fecha 15 de mayo 2023 que contrata hasta el 31/12/2023 a Angelica Mardones Jara.
- i) La Resolución Exenta RA 116855/1670/2023 de fecha 15 de mayo 2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Angelica Mardones Jara y la designa en el cargo de Encargada del departamento de Operaciones Habitacionales. -
- j) La Resolución Exenta N° 2076 de fecha 16/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del departamento de Operaciones Habitacionales. -

CONSIDERANDO:

1. Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Gente Expresa Servicios Habitacionales Ltda. mencionados en visto c), d), e) que dan cumplimiento a lo señalado en Decreto Supremo N°49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Art N° 57. Referido a los Reemplazos.

R E S O L U C I Ó N:

- 1 **DESIGNASE a don Juan Pablo González Muñoz, RUT N° 19.196.713-5**, como reemplazante de doña **Maria Leilmil Levil, RUT N° 5.087.967-4**, de la Etapa Newen Ruka, código proyecto N°142216, de la comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

**ANGÉLICA IVONNE MARDONES JARA
ENCARGADA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

MMR/DTB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL
- OFICINA EJECUCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES